

PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

MUNICIPIO SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ

ADMINISTRACION 2024-2027



PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

# PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

## INDICE

### Contenido

|  |   |
|--|---|
| INTRODUCCIÓN.....                        | 3 |
| OBJETIVO DEL PLAN.....                   | 3 |
| MARCO JURÍDICO.....                      | 4 |
| METAS, OBJETIVOS Y LINEAS DE ACCIÓN..... | 5 |
| INSUMOS CON LOS QUE SE CUENTA .....      | 7 |
| ANEXOS.....                              | 8 |
| GLOSARIO.....                            | 9 |

## PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

### **INTRODUCCIÓN.**

El presente plan expone de forma ordenada y clara los objetivos, metas y aquellas líneas de acción que se deben seguir para cumplir los propósitos establecidos por esta Unidad de Transparencia.

Así como también indican la manera de desarrollar y facilitar la verificación de los pasos correctos a seguir para el cumplimiento de las funciones en materia de transparencia.

### **OBJETIVO DEL PLAN.**

El objetivo es transmitir de manera clara y puntual, aquellas metas que esta Unidad de Transparencia se ha planteado para cumplir de manera eficaz con las obligaciones establecidas en las leyes aplicables de la materia.

## PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

### MARCO JURÍDICO

La Unidad de Transparencia realiza sus funciones conforme a lo estipulado en las siguientes:

- Constitución Política del Estado de San Luis Potosí;
- Reglamento Interno del Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P;
- Código de Procesal Administrativo del Estado de San Luis Potosí;
- Ley de Ingresos del Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P;
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de San Luis Potosí;
- Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez; S.L.P.
- Lineamientos Generales para la Difusión, Disposición y Evaluación de la Información Pública de Oficio.

## METAS, OBJETIVOS Y LINEAS DE ACCIÓN.

- 1) Publicación de la Información Pública de Oficio de manera puntual y expedita.
- 2) Contestación de solicitudes de información en tiempo y forma.
- 3) Capacitación constante en materia de transparencia para esta UIP, pero también para cada área responsable del H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez.

**1) META.** - Publicación de la información pública de oficio de manera puntual y expedita.

**Objetivo.** - Que la información difundida por las Unidades Administrativas del Sujeto Obligado a través de internet sea clara, transparente, de calidad y se encuentre completa y actualizada para fortalecer la transparencia administrativa, siempre en apego a los lineamientos establecidos en la Ley General de Transparencia y demás Leyes aplicables.

**Medidas de acción.** - Mediante oficio, hacer un recordatorio mensual a las áreas correspondientes para que calendaricen en sus agendas que la información estatal debe ser subida a más tardar los primeros diez días de cada mes y la información nacional (trimestral) debe ser subida los primeros 15 días después de terminado el trimestre a reportar, por otro lado, la supervisión mensual de la información que sube cada Dirección responsable de este H. Ayuntamiento, esto con el fin de que la información subida sea clara, actualizada y puntual.

**2) META.** - Contestación a solicitudes de información y puntual cumplimiento de los recursos que las solicitudes de origen generen.

**Objetivo.** - Dar contestación puntual a todas las solicitudes recibidas en esta Unidad de Transparencia, así como aquellos recursos que las mismas generen,

## PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

esto con el fin de disminuir las quejas e interposición de recursos por parte de los solicitantes y del órgano garante estatal.

**Medias de acción.** – Una correcta difusión de las solicitudes y recursos recibidos por la Unidad de Transparencia, al hablar de una correcta difusión se refiere al hecho de hacer llegar de manera pronta y expedita las solicitudes y recursos a cada área correspondiente para que las mismas respondan lo que a su derecho convenga.

**3) META.** - Capacitación constante en materia de transparencia para esta Unidad y para las unidades responsables del Municipio de Soledad de Graciano Sánchez.

**Objetivo.** – Que el personal de la Unidad de Transparencia y todos los enlaces del Municipio responsables de procesar la información correspondiente a cada una de sus áreas, no solo tengan una noción vaga si no certera de cuáles son sus obligaciones en materia de transparencia y de cómo debe ser manejada la información que se encuentra en sus manos.

**Medidas de acción.** – Proponer a la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública Calendarizar capacitaciones de actualización cuatrimestrales para los enlaces responsables del Municipio, dichas capacitaciones deben ser obligatorias con pase de lista.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Soledad de Graciano Sánchez

## PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.



### INSUMOS CON LOS QUE SE CUENTA

- 1) Equipos de computo
  - 2) Internet
  - 3) Material de oficina
  - 4) Medios electrónicos
- .

## PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

### ANEXOS.

1) Los formatos de información pública de oficio son de acuerdo a los Lineamientos Generales para la Difusión, Disposición y Evaluación de la Información Pública de Oficio. (todos en formato Excel), descargables en el siguiente link:

<http://www.cegaipslp.org.mx/webcegaip2018.nsf/Formatos%20Nuevos%20PETS?OpenForm>

2) Las solicitudes de información se reciben mediante el sistema INFOMEX, al correo electrónico de esta unidad, [www.municipiosoledad.gob.mx](http://www.municipiosoledad.gob.mx) y de manera personal de manera verbal o escrita en un formato abierto ante esta unidad, asimismo poniendo a su disposición un formato en la página web de este municipio el cual se encuentra en el apartado de transparencia artículo 18 fracción III o en el siguiente link:

[http://www.municipiosoledad.gob.mx/pdf/transparencia/18\\_fraccionIII/solicitud.pdf](http://www.municipiosoledad.gob.mx/pdf/transparencia/18_fraccionIII/solicitud.pdf)

## PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

### GLOSARIO.

**SISTEMA INFOMEX.-** El sistema electrónico mediante el cual las personas podrán presentar sus solicitudes de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales y es el sistema único para el registro y captura de todas las solicitudes recibidas por los sujetos obligados a través de los medios señalados en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

**PET'S.-** La Plataforma Estatal de Transparencia

**PNT.-** La Plataforma Nacional de Transparencia

**SIPOT.-** El Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia

**UA.-** La Unidad Administrativa

**SUJETO OBLIGADO.-** El Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez

**PRORROGA.-** Solicitar ampliación de plazo de manera fundada y motivada hasta por 10 días.

**PREVENCIÓN.-** Requerir al solicitante en un plazo no mayor a 5 días indicar otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise uno o varios requerimiento de información.